

Al contestar cite este número



Radicado No:
202560013000179191

Cartago, 2025-10-06

Señor (a)
Peticionario Anónimo
publicacionesweb@icbf.gov.co

ASUNTO: Notificación por Aviso – Respuesta Solicitud de restablecimiento Anónima – SIM 1764767261.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la respuesta generada desde la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante solicitud de restablecimiento de derechos (SRD) **SIM 1764767261 del 26 de septiembre de 2025**

Se corrió traslado de la presente solicitud a la comisaria de familia del Municipio de Ansermanuevo-Valle, mediante radicado Orfeo No 202560013000179131 del 4 de octubre de 2025, por competencia territorial, teniendo en cuenta que el lugar de residencia del NNA es en el dicho municipio.

Cordialmente,

ANDRES SANTIAGO RESTREPO TORRES
Coordinador ICBF CZ Cartago

*Aprobó por Andres Santiago Restrepo Torres- Coordinador ICBF C.Z. Cartago
Revisó: por Andres Santiago Restrepo Torres- Coordinador ICBF C.Z. Cartago
Proyectó: Diana Suarez Posso- Profesional Especializado C.Z. Cartago.*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia